

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Subsidio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Santa Cruz de fecha 29.08.2024.
4. Resolución Exenta N° 0643 de fecha 23.09.2024, aprueba convenio de subvención fondo concursable.
5. Decreto Exento N° 4.611 de fecha 24.09.2024, aprueba convenio de transferencia de Recursos Programa 8% FNDR.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.754 de fecha 15.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.757 de fecha 15.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Memorandum N° 501 de fecha 16.10.2024, de la Directora de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar proceso licitatorio.
9. Especificaciones Técnicas Proyecto **"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
10. Decreto Exento N° 5.181 de fecha 25.10.2024, llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.11.2024.
12. Decreto Exento N° 5.752 de fecha 29.11.2024, adjudica la Propuesta Pública.
13. Orden de Compra N° 3838-722-SE24.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la recuperación de espacio público en el sector de Población Padre Hurtado de la comuna de Santa Cruz, debido a la pérdida de seguridad de los vecinos por aumento de la comisión de delitos, por lo que es necesario generar un espacio más protegido para los vecinos.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.024, Número de Cuenta 215.31.02.999.001.004 y N° 215.31.02.999.001.005.-

DECRETO EXENTO N° 5.990

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2024, de la Propuesta Pública denominada **"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA DE SANTA CRUZ"** por un Monto de **\$28.018.645.-** (Veintiocho millones dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, al señor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, RUT N° [REDACTED] Domiciliado en Pasaje Interior Soínca N° 353, comuna de Nancagua y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho Instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

YAER/KNCJ/MUTE/MARR/JEAN/sgg
c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/